



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 FEB. 2016

## VISTO:

El Informe N° 2311-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, remite a la Oficina General de Administración el expediente N° 0049940 y demás documentos que se acompañan y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 222-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI, de fecha 20 de noviembre del 2015, la Oficina de Tecnologías de la Información, informó el cambio de un (01) equipo de red: Switch marca Cisco, código patrimonial 952281170010, modelo CATALYST 2960-X, serie FCW1750A343; el mismo que empezó a presentar fallas a partir de la implementación de la Telefonía IP en la Sede Central del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, motivo por el cual en coordinación con el proveedor TESITEL SAC se ejecutó el cambio por garantía del equipo antes mencionado por un (01) Switch marca Cisco, modelo CATALYST 2960-X, serie FOC1910S5WG, con las mismas características técnicas del equipo reemplazado;

Que, el artículo 10º inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y su modificatoria, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, igualmente el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, señala entre sus causales de baja a la causal de Reposición, precisándose en el numeral 6.2.2 que la causal antes indicada es de aplicación cuando un bien es reemplazado por otro de iguales o mejores características o equivalentes en valor comercial, debido a la garantía otorgada por el proveedor; por otro lado, el numeral 6.1 de la Directiva precitada, señala entre sus causales de alta a la reposición precisándose en el numeral 6.1.2, que la causal de reposición se da cuando, es entregado a título gratuito a favor de esta, por el proveedor en mérito a la garantía del bien adquirido;

Que, mediante el Informe N° 2311-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento, remite el Informe Técnico N° 28-2015-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA-CCP, elaborado por el Coordinador de Control Patrimonial, en el que recomienda se proceda a la baja por la causal de Reposición de un Switch marca Cisco, código patrimonial 952281170010, modelo CATALYST2960-X, serie FCW1750A343; así como se proceda al alta de un Switch marca Cisco, modelo CATALYST 2960-X, serie FOC1910S5WG, por la causal de reposición;

Que, seguido los procedimientos establecidos en las normas sobre la materia, para proceder a la baja y alta de los bienes indicados, debe emitirse el acto administrativo correspondiente;



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 005 -2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 FEB. 2016

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN, Ley N° 29792 y el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de un (01) bien mueble de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, por la causal de reposición, cuya cantidad, descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2º.-** Aprobar el alta de un (01) bien mueble de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, por la causal de reposición, cuya cantidad, descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 02 adjunto, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Finanzas realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

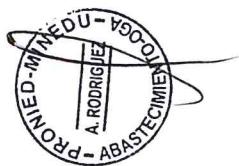
**Artículo 4º.-** Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Finanzas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para los fines pertinentes.

**Regístrate y Comuníquese.**



**ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCION N° 005 -2016-MINEDU/VMG/PRONIED/OGA**  
**BAJA POR REPOSICION**

Nº ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALORES AL 30.12.15				
		CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	
01	SWITCH PARA RED	952281170010	CISCO	CATALYST2960-X	FCWV1750A343	PILOMO	1503.020302	11,381.94	569.10	10,812.84	REPOSICION



**ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCION N° 005 -2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA**  
**ALTA POR REPOSICION**

N° ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)		DETALLE TECNICO			ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL DE ALTA
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
01	SWITCH PARA RED	952281170019	CISCO	CATALYST2960-X	FOC191055WG	PLOMO	NUEVO	1503.020302	11,381.94	REPOSICION

